

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77**
**NAVAS DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2025 de la entidad de Navas del Rey, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 26/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con la partida 162146300 de recogida de residuos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de MC 26/2025, financiado con la partida 162146300 de recogida de residuos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Capítulo 3. Gastos financieros	3.641,08 €
Capítulo 1. Gastos de personal	12.511,67 €
Capítulo 3. Gastos financieros	11.448,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>27.600,81 €</b>

Estos gastos se financian con:

**BAJA EN APLICACIÓN DE GASTOS**

Capítulo 1. Gastos financieros	27.600,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>27.600,81 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navas del Rey, a 26 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.151/26)

